

TOLEDANOS:

El Ayuntamiento Constitucional de esta Capital, fiel intérprete de vuestros patrióticos sentimientos, ha acordado celebrar solemnemente el aniversario del glorioso alzamiento nacional verificado en Madrid el 17 de Julio del año anterior, y que vosotros con ardiente entusiasmo secundásteis en la madrugada del 18 del mismo, de la manera que espresa el siguiente

PROGRAMA

para la funcion cívico-religiosa que habrá de tener lugar en esta capital el 18 del presente mes de Julio, en conmemoracion del ALZAMIENTO NACIONAL, secundado en la madrugada del mismo y año próximo pasado de 1854, por sus habitantes.

1.º En el expresado día al amanecer, á las doce y al ponerse el sol, se hará por la artillería los saludos de ordenanza, como día festivo, esparbiéndose la bandera nacional en los edificios de costumbre. Las tropas del Ejército y Milicia Nacional vestirán de gala.

2.º A las nueve de la mañana concurrirán á las Casas Consistoriales las Autoridades civil y militar de la Provincia, la Excmo. Diputación provincial, Director de la Fábrica de armas blancas, Subdirector ó Gefe del Colegio de Infantería, Subinspector de la Milicia Nacional, Comandante de la Guardia civil, Gofa y Oficiales del Ejército y Milicia Nacional, Boticarios, Jefe de primera instancia y demás Señores invitados para formar el Cortejo que de las mismas habrá de salir en direccion á la Iglesia de San Juan Bautista, en la cual se celebrará Misa solemne y Te-Deum en accion de gracias.

3.º El Cortejo, procedido de los maderos del lino. Ayuntamiento, saldrá por la puerta principal de las galerías, bajará por la escalinata levantada al frente, y se iniciará con una seccion de caballería de la Milicia Nacional que marchará á vanguardia.

Cerrarán el Cortejo el Ayuntamiento y Autoridades. La banda de música del Batallon de Milicia Nacional y una Compañía del mismo formarán á retaguardia.

4.º Las calles por donde se dirigirá la procesion cívica, serán: *Parric Llana, Tripería, Plaza Mayor, Otra Prima, Cuatro Calles, calle Nueva, Zombares, calle de la Sillería, San Nicolás, Refugio, San Vicente y calle de Jardines ó San Juan Bautista.*

Los vecinos de todas ellas cuidarán de adornar sus casas con colgaduras, con objeto de dar á este acto toda la solemnidad que su importancia requiere.

5.º Concluida la funcion de Iglesia, en la que pronunciará un discurso el Presbítero Sr. D. Francisco Arredondo, Dignidad de Capellán mayor de Bayas Nuevas en esta Primada Iglesia, y Capellán tambien de la benemérita Milicia Nacional, volverá el Cortejo por los mismos puntos en la forma ordenada, con la diferencia de que al llegar á las Cuatro-calles se dirigirá por la del *Hombre de Palo* al Palacio Arzobispal, Arco del mismo nombre y Plaza municipal, subiendo á las galerías por la escalinata del frente.

6.º El Ayuntamiento ya en las Casas Consistoriales dará por concluida la ceremonia y despedirá el Cortejo.

Una comision del Cuerpo Municipal repartirá acto continuo 400 panes á los pobres.

La música de la Milicia Nacional tocará himnos patrióticos en tanto que se ejecuta este acto de caridad.

7.º La Milicia Nacional de ambas armas formará en la tarde de este día y desfilará en columna de honor por ante la lápida de la Consiliacion, dando los vivas de ordenanza.

8.º Al toque de oraciones habrá repique general de campanas y grande iluminacion en toda la Ciudad, que durará hasta las doce de la noche.

El retrato de S. M. y el del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros Duque de la Victoria, estarán expuestos bajo un dosel en el centro de la galería alta de las Casas Consistoriales, dando la guardia de honor un piquete de Milicia Nacional.

En las galerías bajas se colocarán las músicas del Colegio de Infantería y Milicia Nacional, tocando diferentes himnos patrióticos. Esta última pasará despues á su cuartel con igual objeto.

Al dar publicidad al anterior programa para conocimiento de este sensato vecindario, cumple á mi deber, como autoridad local, excitar su reconocido patriotismo, para que correspondiendo á los deseos del Ayuntamiento se adornen con colgaduras todas las casas situadas en las calles de la carrera que ha de llevar la procesion cívica, y se iluminen por la noche con la brillantez y esmero posibles todas las de la Ciudad. Toledo 17 de Julio de 1855.

El Alcalde 1.º Constitucional

Manuel Peñic de Quevedo.